



Honorable Ayuntamiento  
Sinanché, Yucatán, México  
2015 – 2018



Sinanché, Yucatán a 31 de mayo de 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

**Prof. Luis Enrique Tun Palma**  
**Titular de la UMAIP de Sinanché, Yucatán.**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

La aplicación de los fondos auxiliares especiales y el origen de éstos.

Que se hubiere generado durante el período comprendido del PRIMERO AL 30 DE ABRIL DE 2016 relativo al artículo 9 fracción XIX del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no creó fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
  
**TESORERÍA**  
BR. ABRIL ABIGAIL PALMA BACELIS  
Tesorera Municipal  
  
**UMAIP**  
MUNICIPAL 2015-2018  
SINANCHE, YUCATÁN

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: PROF. LUIS ENRIQUE TUN PALMA

Fecha de actualización de la información: **31 DE MAYO DE 2016**

Con sensibilidad por el desarrollo